

DECRETO N° 068 /2011CHIGUAYANTE, **13 ENE. 2011**

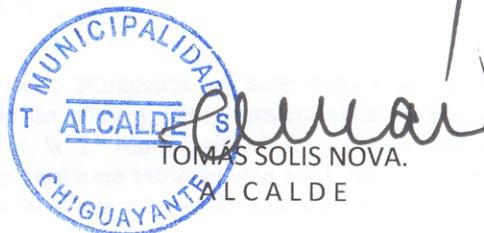
VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de ocupación en Bien Nacional de Uso Público, con corte parcial de tránsito, de la empresa Constructora Rivera Ltda., para ejecutar el proyecto "**Pavimentación calle Mánquimávida Oriente**", cuyo mandante es la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Constructora Rivera Ltda., el corte parcial de tránsito de la calle Manquimávida, entre Avda. Manuel Rodríguez y Línea Férrea, con acceso a residentes y vehículos de emergencia, entre los días 12 de enero y el 07 de abril del 2011.

2) La empresa Constructora Rivera Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria con la finalidad de evitar riesgos en la circulación de peatones y vehículos, como también el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TSN/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA: 15:20

FIRMA: 13/1/11